



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día Nueve de Diciembre de Dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de Noviembre de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Comisión de Gobierno acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, la siguiente licencia de obra:

- 1. A D. JOSÉ MANUEL IGLESIAS ÁLVAREZ**, para vallar toda la finca rústica sita en el Polígono 4, Parcela 214, previo pago de 120,91 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE TOMÁS ESPINOSA CASTILLO Y DOS MÁS.-

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución presentado por Tomás Espinosa Castillo y Dos más, de "Construcción de edificio con nueve viviendas de P.O., locales y trasteros", del arquitecto D. Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, visado por el C.O.A.R. en fecha 10 de Noviembre de 2.003.

Visto el informe favorable de habitabilidad emitido por los servicios de la Dirección General de Vivienda, que se adjunta, y vistos los informes técnicos correspondientes.

Vistos los informes técnicos correspondientes.



Ayuntamiento de Entrena

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia, previo pago de 9.882,75 €, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de acuerdo con las prescripciones generales que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo, y de las siguientes condiciones particulares:

- Deberá ejecutar la urbanización correspondiente al frente de fachada y lateral de la misma, con similares acabados que los existentes en la Carretera Lardero, y presentar Avaluos Bancarios como garantía de la ejecución de la misma y de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio público, durante la ejecución de la obra, por cuantía de 18.000 € y 6.000 €, respectivamente.
- Deberá solicitar Acta de Replanteo de la obra, antes del comienzo de la misma.
- Deberá tenerse en cuenta la pendiente existente en la totalidad de la rasante de la acera, para que no se modifique la misma en ningún punto y para que las rampas de los locales o garajes no invadan la acera y no superen los porcentajes máximos permitidos.
- Deberá presentar, antes del comienzo de la obra, actas de aprobación al Plan de Seguridad y Salud, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- La red de saneamiento del edificio será única y con una arqueta sifónica registrable. La red de abastecimiento también será única y con llave de corte exterior. La red de pluviales deberá conectarse a la calle del frontón.
- Se realizarán muros que linden con la vía pública de un metro de profundidad como mínimo desde la rasante.
- Deberá hacerse acceso directo a los patios desde una vivienda de la planta primera, que tenga el uso exclusivo de los mismos y soporte su mantenimiento y limpieza.
- Deberán incluirse en la ejecución de la obra, los contadores de agua que marque el Ayuntamiento para la concesión de la licencia de primera ocupación.
- Caso de colocación de grúa deberá solicitar licencia municipal de la misma.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa solicitante, con indicación de recursos.

3.- DENUNCIA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ELECTRICIDAD ARTEAGA, S.A..-

Visto el Contrato suscrito por este Ayuntamiento el 28 de Junio de 1.994, con la empresa Electricidad Arteaga, S.A., para la prestación del Servicio de conservación de instalaciones de alta tensión (Centro de Transformación y derivación aérea).

TENIENDO EN CUENTA: Que la prestación del servicio no resulta ser completamente satisfactoria, considerando el estudio comparativo efectuado con respecto a otras empresas análogas.

Visto que en la cláusula V del Contrato suscrito, se establece la facultad de denuncia con una antelación de un mes a la fecha de su vencimiento.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los presentes, acuerda:



Ayuntamiento de Entrena

Primero.- Rescindir el Contrato con la empresa Electricidad Arteaga, S.A., dentro del plazo legal establecido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la mencionada empresa.

4.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE “CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN-POLIDEPORTIVO. 2ª FASE”, DE ENTRENA.-

Vista la Certificación correspondiente a la primera anualidad de las obras de “Cubrición y Cerramiento del Frontón-Polideportivo. 2ª Fase”, de Entrena, suscrita por D. Pedro Moral Rueda, Director Facultativo de las obras, por un importe de 102.924,15 €.

Vistos los Informes correspondientes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación de las obras de referencia, por un importe de 102.924,15 €.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Empresa Benito Vázquez S.A., al Director Facultativo de las obras y a la Comunidad Autónoma de La Rioja a efectos de la subvención correspondiente.

5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

5.1.- ESCRITO DEL C.R.A. “MONCALVILLO”.-

Vista la solicitud del C.R.A. “Moncalvillo” de esta localidad, para utilizar la planta baja del Centro de Servicios Comunitarios, a fin de realizar por parte del Colegio de Entrena una fiesta de Navidad durante el día 22 de Diciembre, en horario de las 15 a las 17 horas.

Se acuerda autorizar el uso solicitado, bajo su responsabilidad y en la medida de su utilización, del local referenciado.

5.2.- ESCRITO DE LA COOPERATIVA “VALLES DE RIOJA”.-

Vista la solicitud de la Cooperativa “Valles de Rioja” de esta localidad, para utilizar el salón de actos del Ayuntamiento de Entrena, con el fin de realizar un curso de manipulador de productos fitosanitarios, durante los días 9 a 16 de Diciembre de 2.003, y 7 a 14 de Enero de 2.004, en horario de las 18 a las 21 horas.

Se acuerda autorizar el uso solicitado bajo su responsabilidad y en la medida de su utilización, del local referenciado.

5.3.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VILLAS DEL RÍO IREGUA.-

Visto el escrito de D. José M^a Daroca Rubio, en representación de la Comunidad de Regantes de las Villas del Río Iregua, manifestando su intención de continuar con los trabajos de canalización de la acequia de Río Antiguo, en el tramo comprendido entre Canto Rajado y la paradera de Blaquillos.

Los Sres. Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno, prestan su conformidad al respecto.



Ayuntamiento de Entrena

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema, S.L.	Fra. 1341	669,48
Arsys Internet, S.L.	Fra. B 76759	28,26
Asistencia y Soluciones Informáticas 24h, S.L.	Fras. varias	1.221,46
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 7277	220,28
Comercial Hosteleria Enrique Ruiz, S.A.	Fra. 000949	563,76
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Fra. 2/11/03 RM	2.214,25
Domingo Andrés García	Fra. 69	512,26
Ferretería Comercial Cantábrica, S.A.	Fra. 0309364	30,76
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 192	2.590,13
Jesús Moreno Nalda	Fra. 828	194,94
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fra. 031848	397,38
Silvia Losantos Blanco	Educación Adultos	154,31
IMPORTE TOTAL :		8.797,27

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez